



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 153

Sábado 6 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.971.

Peticionario: Don Francisco Javier Alonso Muñumer y don Victorino Díez Pariente.

Línea a 13,2 KV., de 1.194 metros, y centro de transformación de 125 KVA., para servicio agrícola, en Villaverde de Medina.

Exp. 23.042.

Peticionario: Don Tomás Mateo Arenillas.

Línea a 13,2 KV., de 235 metros, y centro de transformación de 30 KVA., para servicio agrícola, en Padilla de Duero.

Exp. 23.043.

Peticionario: Don Felipe Molpece-res García.

Línea a 13,8 KV., de 1.802 metros, y centro de transformación de 50 KVA., para servicio agrícola, en Olmedo.

Exp. 23.048.

Peticionario: Coyprosa.

Línea a 13,2 KV., de 8 metros, y centro de transformación de 500 KVA., para servicio industrial, en Olmedo.

Exp. 23.052.

Peticionario: Don Julio Arroyo Arroyo.

Línea a 13,8 KV., de 95 metros, y centro de transformación de 50 KVA., para servicio agrícola, en Puras.

Exp. 23.054

Peticionario: Don Lucio Mozo Fernández.

Línea a 13,8 KV., de 20 metros, y centro de transformación de 15 KVA., para servicio agrícola, en La Mudarra.

Exp. 23.056.

Peticionario: Don Jesús Dueñas.

Línea a 13,8 KV., de 412 metros, y centro de transformación de 50 KVA., para servicio agrícola, en Es-guevillas de Esgueva.

Exp. 23.072.

Peticionario: Don Alfonso Guilar-te Zapatero.

Línea a 13,2 KV., de 330 metros, para servicio agrícola, en Boecillo.

Valladolid, 22 de junio de 1974.

El delegado provincial, Manuel Gon-zález Herreros.

2.604—2.171

Anuncio
Pago diferido
Plas. 900

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Robledal», n.º 72 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, perteneciente al pueblo de Traspinedo, sito en el mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de

octubre de 1974, a las diez horas de la mañana, en el sitio que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte en colindancia con el Duque de Peñaranda (Dehesa de Tobilla) y Hermógenes Núñez, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de junio de 1974.
El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

2.577—2.172

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 167

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el expediente número 1 de 1974, de habilitación de créditos, por importe de 12.998.833 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1973 y mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en la oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 28 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.721—2.173

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 286

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Aizpurua Irazo, solicitud de licencia para apertura churrería-chocolatería-café, en calle Paraíso, n.º 11; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de junio de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.579—2.174

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 360

PRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 29 y 30 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos taurinos, excepto martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate pueden concurrir al acto, sujetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Fresno el Viejo, 2 de julio de 1974.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.698—2.175

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 380

LA PARRILLA

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, con carácter definitivo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1974, y en virtud de expediente tramitado al efecto para permuta de una parcela de terreno propiedad municipal, de 525 metros cuadrados de superficie, al pago de los «Arenales», que linda al Norte, con Arenales del Municipio; Sur, con callejón del Parque Infantil; Este, con parcela C o número 9, y Oeste, con calle del Montón; por un corral y pajar de la propiedad de don Felipe del Pozo Sanz, de 80 metros cuadrados de superficie, sitos en la calle Real, que linda por derecha, con rincón de la calle del Sol; espalda, con la calle Real y con posesión de Teodoro del Pozo; por la izquierda. Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que se menciona.

La Parrilla, 20 de junio de 1974.—
El alcalde, Alejandro Sanz.

2.537—2.176

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 330

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto presupuesto extraordinario para las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y saneamiento de este Municipio, mediante aportación a la Excm. Diputación Provincial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en

el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Puras, 22 de junio de 1974.—El alcalde, Julio Arroyo.

2.555—2.177

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Bustillo de Chaves.

Valladolid, 27 de abril de 1974
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 2.681

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 338-73, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 133.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Marcos Sacristán Bernardo, don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos se-

tenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número cuatro y seguidos entre partes, de una y como demandantes-apelados, por don Tomás y doña Micaela Martínez Gutiérrez, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente, industrial y sus labores, también respectivamente, y vecinos de Valladolid, que han estado representados por el procurador don José Luis Moreno Gil y defendidos por el letrado don Antonio García Quintana Hernández, y de otra, como demandado-apelante, por don Jesús Yáñez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el letrado don Felipe Cano Valentín, y como demandado-apelado, don José Fernández Hoyos, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre entrega de propiedad y otros extremos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez número 4 de esta ciudad el trece de octubre de mil novecientos setenta y tres, sin hacer especial imposición de las costas de la presente apelación.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Humanes López.

2.029—2.178



Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 215-74, a instancia del procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de don Mariano, don José Luis y doña María-Teresa Villafáfila de Prada, los dos primeros casados e industriales, y la tercera soltera y sin profesión especial y vecinos de Valladolid, calle Paseo de Zorrilla, 96, Tahonas, 14, y Plaza Leones de Castilla, 3, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Casa en Valladolid, en la calle de Mantería, número 22 (antes 24), que linda por la derecha, entrando, otra de María Vaca, hoy de los Hermanos San José; por la izquierda, casa y corral de Juana de Prada y también por la parte accesoría, y por la espalda, casa de Ciriaco Vacas. Su figura es un paralelogramo irregular que mide ciento ochenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, según el título, pero según la medición verificada recientemente, ciento noventa metros cuadrados».

Y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha ha sido acordado convocar, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.473—2.179



Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 251 de 1974, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis Sánchez García, nacido en Valladolid, el 16-7-1955, hijo de Mariano y de Juana, soltero, camarero, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.692

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado, con el número 283 de 1973, a instancia de don Manuel Marcos Rico, mayor de edad, casado, electricista y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Arturo Tomillo Cerezo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Ramón y Cajal, número 12-7.º A, sobre reclamación de 10.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a

la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un vehículo, marca Renault R-8, matrícula VA-42.365, color blanco. Tasado en 40.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el vehículo embargado, se encuentra en poder del demandado don Arturo Tomillo Cerezo, quien lo tiene en calidad de depósito y donde podrá ser examinado por quien le interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

2.574—2.180

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 226 de 1973, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de Meseta, S. A., de esta ciudad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Jiménez Lozano, mayor de edad, industrial y vecino de Grana-

da, calle San Jerónimo, 38, sobre reclamación de 9.230 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekne-4. Tasada en 30.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, portátil, marca Olympia Traveller de luxe. Tasada en 3.000 pesetas.

3. Una máquina resti-suma, marca Olivetti, eléctrica. Tasada en 4.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 37.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Pilar Sánchez Sánchez, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

2.618—2.181

ANUNCIO DE PAGO PREVIO VALLADOLID 640

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL